Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 0156-2018-SGS de fecha dieciséis de marzo del corriente año, presentada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la que requiere: *“En el año 2016, sirvió como Codeudor en el crédito otorgado a la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con número de préstamo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ crédito otorgado por el FSV. Actualmente mi persona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,aparezco reportado por el FSV como Deudor en el Sistema Financiero por el crédito de la señora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con número de préstamo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Por lo que solicito documento que haga constar mi calidad de Codeudor del crédito antes mencionado, y que no tengo ninguna participación en el pago ni descuento del mismo”.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
2. Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Gerencia Legal, la Unidad de Administración de Cartera y del Área de Préstamos, todas de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
3. Que el Gerente Legal envió nota en la que manifiesta: “*el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,se constituyó Codeudor Solidario de la deudora en “los mismos términos, pactos y condiciones de la deudora principal" Art. 1382, 1385 Código Civil*”. Junto a la nota se remite copia íntegra del Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario otorgado por la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a favor del Fondo Social para la Vivienda. Todo lo cual se adjunta a la presente resolución.
4. Que el Jefe del Área de Préstamos envió nota respondiendo a la solicitud de información en la que copia de forma literal del Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario otorgado por la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a favor del Fondo Social para la Vivienda, lo siguiente: *“II. Codeudor Solidario. Presente desde el inicio de esta Escritura el señor \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_… quien me manifiesta que está enterado de todas las obligaciones contraídas por la deudora en este instrumento, especialmente en la de pago, y con ese conocimiento se constituye CODEUDOR SOLIDARIO en los mismos términos, pactos y condiciones de la deudora principal”.* Junto a la nota antes dicha se envió copia de dicha Escritura Pública de Mutuo Hipotecario.
5. Que el jefe de la Unidad de Administración de Cartera envió nota respondiendo a la solicitud de información en la que manifiesta que: “… *existe orden irrevocable de descuento autorizada por el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la cual firmó en calidad de codeudor solidario del préstamo de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****y que será activada*** *en caso ella no haga efectivos los pagos*”. (Las negritas son nuestras). Se adjunta la nota referida.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 36, 37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Concédase el acceso a la información solicitada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

1. Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en los romanos **III), IV) y V)**.

**NOTIFÍQUESE.**-

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Evelin Soler de Torres, Oficial de Información**